



RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL- SÁNCHEZ CARRIÓN N° 004984

Huamachuco, **03 NOV. 2017**

VISTO el expediente N° 3093/D con registro N° 2577-AGP-UGEL-SC de fecha 19OCT2017, con un total de tres (03) folios útiles, que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, el literal b) del artículo 5 del Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, establece como atribución del Ministerio de Educación, entre otras, formular las normas de alcance nacional que regulen las actividades de educación, cultura deporte y recreación;

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir, y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado

Que es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sánchez Carrión, garantizar el normal desarrollo de las actividades técnico administrativo y pedagógico para el año 2017, y para ello se establece dentro de las normas vigentes como función aprobar actos resolutivos y documentos normativos en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 086-2015-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas para la Aprobación de los Viajes de Estudios, Visitas Culturales, Jornadas y Paseos de Integración, Participación en Eventos Deportivos y Culturales, y Otras Actividades Escolares", la misma que tiene como objetivos cautelar la integridad física, psicológica y moral de los estudiantes, así como promover su desarrollo integral y la mejora de sus aprendizajes a través de su participación en las referidas actividades;

Que habiendo implementado y presentado la DIRECTIVA N° 011 – 2017 – UGEL –SC/AGP., sobre "Precisiones para la aprobación de los viajes de estudios, visitas culturales, jornadas y paseos de integración, participación en eventos deportivos y culturales y otras actividades escolares", en el ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sánchez Carrión, para su respectiva revisión;

Estando de acuerdo a lo actuado por el Área de Gestión Pedagógica según Informe N° 080-2017-GRLL-UGEL-SC-AGP/JCAA.E.E. y a lo dispuesto por el Despacho Directoral con proveído de fecha 18 de octubre de 2017;

De conformidad con la Ley de Educación, Ley N° 28044, Ley N° 29944, Ley N° 27444, D.S. N° 004-2013-ED, Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Resolución Viceministerial N° 086-2015-MINEDU y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-APROBAR, la Directiva denominada "Precisiones para la aprobación de los viajes de estudios, visitas culturales, jornadas y paseos de integración, participación en eventos deportivos y culturales y otras actividades escolares" para el ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sánchez Carrión.





ARTÍCULO 2°. ENCARGAR a los Directores y Directoras de las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sánchez Carrión el cumplimiento de la presente Directiva.

ARTÍCULO 3°. DISPONER la publicación de la presente Directiva en el portal institucional de la UGEL-SC. (www.ugelsánchezcarrión).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ORIGINAL FIRMADO

Mg. SEGUNDO MORENO INFANTES
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL – SÁNCHEZ CARRIÓN



GMMH/J.AGP.
JCAA/E.E.
TIRAJE (20)

Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines.



[Signature]
ROBERTO ASTO LAIZA
Enc. Administrativo II
UGEL - SC